GS-2026-012640-REGI3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. TRES
REGIONAL DE INCORPORACION NRO 3

CEA.3.0-07
16-ECD-003

SUDIN-RINCO - 20.1

Dosquebradas, 24 de julio de 2026

Señor Mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro.3 (E)
Calle 94 avenida villa olímpica frente a expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud indicadores financieros.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, sea estudiada la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, nos apoye con un funcionario idóneo para la proyección de los indicadores económicos, los cuales, se requieren en la estructuración del estudio Previo del contrato de selección abreviado por menor cuantía cuyo objeto es "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 3, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE".***

Es de resaltar mi Mayor, que se realiza la presente solicitud, teniendo en cuenta que en la Regional de Incorporación No. 3, no contamos con funcionarios idóneos para la estructuración de los indicadores económicos. Asimismo, para temas de coordinación tomar contacto con la señora Subintendente ANA ISABEL HIGUITA RODAS, al abonado telefónico Nro. 3104272345.

De antemano agradezco a mi Mayor el apoyo y la atención prestada.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Elvia Zenidia Lopez Lopez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Regional De Incorporacion
Cédula: 1085269514
Dependencia: Regional De Incorporacion Nro 3
Unidad: Region De Policia No. Tres
Correo: elvia.lopez1247@correo.policia.gov.co
24/07/2026 6:25:55 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

GS-2026- 013471 REGI3

Pereira, 05 de agosto de 2026.

Señor Capitan
GUSTAVO ANDRÉS NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expofuturo.
Pereira – Risaralda.

Asunto: Justificación indicadores Económicos para proceso de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRÁCTICA DE EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y ESPECIALIZADOS A LOS ASPIRANTES DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 3, PERTENECIENTES A LAS POBLACIONES BENEFICIARIAS DE LA GRATUIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 2294 DE 2023 Y REGLAMENTADAS MEDIANTE EL DECRETO 2225 DE 2023, GARANTIZANDO LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS VALORACIONES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL VIGENTE.**

Respetuosamente envío justificación de la referencia; donde se realizó el análisis de indicadores económicos con la información financiera de vigencia 2025 de una (1) entidad con capacidad y que puede participar en los procesos licitatorios de la regional.

De acuerdo a lo anterior, se realiza la definición de los indicadores económicos atendiendo a los principios de transparencia, selección objetiva, proporcionalidad y pluralidad de los oferentes, establecidos en la normatividad vigente de contratación pública y asegurando la capacidad financiera y el respaldo económico en este proceso de contratación, se establecen los siguientes indicadores:

	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	RENTABILIDAD PATRIMONIO
LIMITE FIJADO A CADA INDICADOR	2	50%	2	7%	8%

JUSTIFICACIÓN:

A. Justificación Indicadores de capacidad financiera

Índice de Liquidez: *(Activo corriente/Pasivo corriente).* Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **2**

El indicador de liquidez constituye una medida razonable, proporcional y relacionada directamente con el riesgo del proceso, en atención al objeto del contrato para garantizar la atención integral de la población usuaria de la Regional y sus Unidades Prestadoras de Salud.

.

Índice de Endeudamiento: *(Pasivo total/Activo total * 100)*. Mide en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser inferior o igual a **50%.**

Un nivel de endeudamiento igual o inferior al 50% se considera un parámetro adecuado, proporcional y relacionado con la complejidad técnica, operativa y financiera del objeto contractual, garantizando que el futuro contratista cuente con una estructura financiera suficiente para asegurar la prestación continua, eficiente y oportuna de los servicios.

Razón de cobertura de intereses: *(Utilidad operacional/Gastos de intereses)*. Capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La razón de cobertura de intereses para el presente proceso de contratación debe ser igual o superior a **2.**

Esta Razón de Cobertura de Intereses indica que la empresa genera utilidades operativas suficientes para cubrir 2 veces el valor de los intereses que debe pagar por sus obligaciones financieras. Este nivel de cobertura se considera adecuado, seguro y financieramente sostenible.

B. Verificación de la Capacidad Organizacional:

Rentabilidad sobre activos: *(Utilidad operacional/Activo total *100)* Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre los activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre el patrimonio. La rentabilidad sobre activos debe ser mayor o igual a **7%.**

Una rentabilidad sobre activos del 7% indica que, por cada peso invertido en activos, la empresa genera un retorno del 7% en utilidades netas. Este nivel de retorno evidencia productividad sólida y gestión eficiente del capital y minimiza el riesgo de incumplimiento

Rentabilidad del patrimonio: *(Utilidad operacional/Patrimonio *100)* Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a **8%.**

La rentabilidad del patrimonio del 8% indica que la empresa genera un retorno del 8% sobre los recursos aportados por los accionistas, lo que evidencia una gestión eficiente, sólida y favorable del patrimonio.

Los indicadores de capacidad organizacional, tales como la rentabilidad del activo y la rentabilidad del patrimonio, se aplican también a las entidades sin ánimo de lucro con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes. No obstante, dado que estas entidades no persiguen lucro y reinvierten la totalidad de sus excedentes en el desarrollo de su objeto social, es común que presenten un porcentaje de rentabilidad igual a cero (0), lo cual es coherente con su naturaleza jurídica y financiera.

PROPONENTES PLURARES

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación en el punto *5.3 Proponentes plurales*, para el caso

de consorcios o uniones temporales, se entienden como uno solo y para la evaluación de la capacidad financiera se tomará sumando la información de cada uno como un total, de acuerdo a la fórmula para establecer cada indicador, con el fin de determinar el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

Ejemplo (para el indicador de Liquidez)

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo corriente ENTIDAD A + Activo corriente ENTIDAD B}}{\text{Pasivo corriente ENTIDAD A + Pasivo corriente ENTIDAD B}}$$

Lo anterior para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

CPS JOHANA ANDREA PULGARIN OCHOA.
Contadora Pública.
Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios Alto Impacto.
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 03.

Fecha de elaboración 05/08/2026

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
deis. rase3-gcon@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA